

ACUERDO n.º 334 DE 2024
03 de Diciembre

1

Por el cual se modifica el calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2025, aprobado mediante el Acuerdo n.º 284 de 2024

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que según lo establecido en el Artículo 23, literal m), del Estatuto General aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo n.º 166 del 22 de diciembre de 1993, son funciones del Consejo Académico expedir y modificar el calendario académico general de la Universidad.
- b. Que según lo establecido en el literal b. del artículo 22, del Estatuto General, aprobado por el Consejo Superior (Acuerdo n.º 166 de 1993), el Vicerrector Académico preside el Consejo Académico en ausencia del Rector.
- c. Que en el artículo 45 del Reglamento General de Posgrados (Acuerdo n.º 075 de 2013 del Consejo Superior), específicamente en el literal f), se expresa que es competencia del Consejo Académico definir condiciones y procedimientos para diseñar los calendarios académicos de los programas de posgrado de la UIS.
- d. Que la Vicerrectoría Académica, responsable de hacer seguimiento de la calidad de los programas académicos de posgrado, según lo expresado en el literal f) del artículo 43 del Reglamento General de Posgrados, y que la Dirección de Posgrados, en el marco de las competencias expresadas en el literal a) del artículo 42 del mismo reglamento, debe proponer las políticas académicas que regulen las actividades de los posgrados y, en consecuencia, la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados elaboraron un cronograma de admisión para el primer y segundo período académico del año 2025 de las maestrías en investigación y los doctorados, con el objeto de promover el permanente mejoramiento y la utilización de estrategias armónicas y mecanismos internos para garantizar la calidad de los programas de posgrado ofrecidos por la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que de acuerdo con lo expresado en el literal e) del artículo 46 del Reglamento General de Posgrados de la UIS, es función de la Dirección de Admisiones y Registro Académico verificar la organización de los calendarios académicos de los programas de posgrados, y remitirlos al Consejo Académico. En el marco de esto, dicha dirección dio aval al cronograma de admisión para el primer y segundo período académico del año 2025 de las maestrías en investigación y los doctorados de la Universidad Industrial de Santander, presentado por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Posgrados.
- f. Que mediante el Acuerdo n.º 284 de 08 de octubre de 2024, el Consejo Académico aprobó las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2025.
- g. Que la Dirección de Admisiones y Registro Académico, de acuerdo con lo expresado en el artículo 46, literal e) del Reglamento General de Posgrados de la UIS, verificó la organización y remitió para aprobación del Consejo Académico la propuesta de cronograma de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado para el primer y segundo período académico del año 2025, en consonancia con el calendario académico.
- h. Que el Consejo Académico, en sesión del 03 de diciembre de 2024, analizó el proyecto de convocatorias de admisión y expresó conformidad con el contenido de este.

En mérito de lo anterior,

ACUERDO n.º 334 DE 2024
03 de Diciembre

2

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación del calendario que aprueba las convocatorias de admisión a los programas de maestría en investigación y doctorado, solamente en las siguientes fechas:

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PARA EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025

AÑO 2025

Enero 13	Fecha límite para realizar el pago de inscripción.
Enero 15	Cierre de inscripciones (vía web).
Enero 16	Aplicación de prueba psicotécnica de aspirantes a programas académicos que lo han requerido.
Enero 17	Inicio de aplicación de prueba de ingreso.
Enero 20	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Enero 21	Último día para aplicar prueba de ingreso.
Enero 22	Primer día para realizar entrevistas.
Enero 23	Último día para realizar entrevistas.
Enero 24	Publicación de los resultados de admisión.

CRONOGRAMA DE ADMISIÓN PARA EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2025

AÑO 2025

Febrero 17	Publicación de la convocatoria de inscripción para el segundo periodo académico de 2025.
Febrero 24	Inicio de pago de inscripción.
Febrero 25	Inicio de inscripciones (vía web).
Julio 07	Fecha límite para realizar el pago de inscripción.
Julio 09	Cierre de inscripciones (vía web).
Julio 11	Aplicación de prueba psicotécnica de aspirantes a programas académicos que lo han requerido.
Julio 14	Inicio prueba de ingreso.
Julio 16	Fecha límite para entregar los resultados de las pruebas psicotécnicas a las coordinaciones de programas de posgrado.
Julio 18	Último día para aplicar prueba de ingreso.



ACUERDO n.º 334 DE 2024
03 de Diciembre

3

Julio 21	Primer día para realizar entrevistas.
Julio 22	Último día para realizar entrevistas.
Julio 24	Publicación de los resultados de admisión.

ARTÍCULO 2°. Autorizar al Vicerrector Académico para realizar ajustes al cronograma aprobado mediante el presente acto administrativo, en el evento que resulte necesario para el desarrollo de las actividades aquí previstas y culminar el proceso de admisión en todas sus actividades, sin afectar la fecha de inicio de clases establecida en el calendario académico de las maestrías de investigación y doctorados para el primer y segundo periodo académico de 2025. El Vicerrector Académico deberá presentar un informe al Consejo Académico sobre lo actuado en el ejercicio de dicha autorización, sin perjuicio de la publicación de los ajustes realizados en la página web institucional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bucaramanga, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,


DANIEL ALFONSO SIERRA BUENO
Vicerrector Académico

LA SECRETARIA GENERAL,


SOFÍA PINZÓN DURÁN